



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2024 de fecha 18 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-017/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO ÍTEM N° 3, CON CÓDIGO N° 10000559, FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS, ADJUDICADO A LA FIRMA LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 49/2020, “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021”, CONTRATO N° 327/2021, DE LA MARCA: NUTRILÓN PREMIUM + PEPTI JUNIOR, PROCEDENCIA: HOLANDA Y DISEÑO DE ETIQUETA DIFERENTE.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 687/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 161/2024, de fecha 15 de abril de 2024, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de autorización para la recepción del producto Ítem N° 3, con código N° 10000559, FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS, adjudicado a la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020, “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”, Contrato N° 327/2021, de la Marca: NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR, Procedencia: HOLANDA Y DISEÑO DE ETIQUETA DIFERENTE; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 084-015/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, se adjudicó el llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 327/2021, suscripto con la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en fecha 05 de noviembre de 2021 y su Adenda Anexo N° 1, el cual amplía la vigencia del Contrato hasta el 05 de mayo de 2024;

Que, por Nota de fecha 30 de enero de 2024, identificada como Expediente ND9-7005-2024-000015, la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., solicitó autorización para la entrega del producto Ítem N° 3, con código N° 10000559, FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS, con marca, diseño y etiqueta diferente al adjudicado. La misma invocó motivos de fuerza mayor, declarando entre otras cosas lo siguiente: “...En relación con la Licitación Pública Nacional - SBE 49/2020; ÍTEM N° 3, con código de material N° 10000559,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO
MG
MS
Cor

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2024 de fecha 18 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-017/2024

vencimiento del contrato 05 de mayo de 2024, con el propósito de informar que el Producto **NUTRILON PRO-EXPERT PEPTI JUNIOR**, con certificación de Registro Sanitario N° 23968-01-SD, posee un cambio de denominación y cambio de diseño de etiqueta, sin modificación alguna en la composición del producto. El mencionado producto se denomina actualmente **NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR**, conservando el mismo número de registro sanitario. Adjuntamos carta de Autorización de **NUTRICIA**, en la cual se autorizó a Firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, para realizar el cambio, deseamos aclarar que el mencionado cambio conlleva un cambio de diseño... ”;

Que, la solicitud de la firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, es conforme a las Planillas de Datos Garantizados que se detallan:

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA
LPN - SBE N° 49/2020.**

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO: FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS - POLVO: ÍTEM N° 3	
NOMBRE GENÉRICO	GLUCOSA, CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE SUERO HIDROLIZADO, TRIGLICÉRIDO DE CADENA MEDIA VEGETAL, ACEITES VEGETALES, ACEITE DE COLZA Y OTROS
NOMBRE COMERCIAL	NUTRILÓN PRO-EXPERT PEPTI JUNIOR
FABRICANTE	NUTRICIA CUIJK B.V.
PROCEDENCIA/S	PAÍSES BAJOS
ORIGEN/ES	PAÍSES BAJOS
N° DE REGISTRO SANITARIO	23968-01-SD
FÓRMULA	SE DETALLA A CONTINUACIÓN
FORMA FARMACÉUTICA	POLVO
CONCENTRACIÓN	SE DETALLA A CONTINUACIÓN
PRESENTACIÓN	ENVASE CONTENIENDO 400 GRAMOS
EMBALAJE	ENVASE DE ALUMINIO DE 400 GRAMOS CONTENIDOS EN CAJAS DE CARTÓN
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	DE 15° C A 30° C

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2024 de fecha 18 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-017/2024

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO PROPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO: FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS- POLVO: ÍTEM N° 3	
NOMBRE GENÉRICO	GLUCOSA, CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE SUERO HIDROLIZADO, TRIGLICÉRIDO DE CADENA MEDIA VEGETAL, ACEITES VEGETALES, ACEITE DE COLZA Y OTROS
NOMBRE COMERCIAL	NUTRILÓN PREMIUM + PEPTI JUNIOR
FABRICANTE	NUTRICIA CUIJK B.V.
PROCEDENCIA/S	HOLANDA
ORIGEN/ES	HOLANDA
N° DE REGISTRO SANITARIO	SD-000386-02
FÓRMULA	SE DETALLA A CONTINUACIÓN
FORMA FARMACÉUTICA	POLVO
CONCENTRACIÓN	SE DETALLA A CONTINUACIÓN
PRESENTACIÓN	ENVASE DE ALUMINIO DE 400 GRAMOS
EMBALAJE	ENVASE DE ALUMINIO DE 400 GRAMOS CONTENIDOS EN CAJAS DE CARTÓN
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	DE 15° C A 30° C

Que, por Providencia de fecha 12 de febrero de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el expediente junto con los documentos presentados por la firma, a la Gerencia de Salud para el informe técnico respectivo;

Que, por Providencia DAS/UN N° 004/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, la Unidad de Nutrición, del Hospital Central, dependiente de la Gerencia de Salud, declaró entre otras cosas cuanto sigue: "...Se observa Discrepancia con respecto a su composición para el componente ACEITE DE GIRASOL en el Registro Sanitario N° 23968-01-SD Vto.: 06/08/2023, con la Denominación comercial inicial NUTRILON PRO-EXPERT PEPTIJUNIOR, se observa un valor de 3,39 g/100 g y en el Registro Sanitario N° 023968-01-SD Vto.: 06/08/2023, con la Denominación comercial Actual NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR, se observa un valor de 3,99 g/100 g, por lo cual se solicita a la empresa La Química Farmacéutica la aclaración y/o corrección según corresponda del Registro Sanitario Vigente del mencionado producto...";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
18/04/2024

U

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 026/2024 de fecha 18 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-017/2024

Que, por Nota Externa DLS/FCS/N° 151/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., aclaración conforme lo requerido por la Unidad de Nutrición, del Hospital Central;

Que, por Nota de fecha 08 de marzo de 2024, identificada como Expediente ND9-7005-2024-000022, la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., presentó respuesta, manifestando lo siguiente: *"...Confirmamos que en la composición el ACEITE DE GIRASOL, se encuentra en la proporción de 3,39 g/100 g lo cual figura en el certificado de registro sanitario vigente con vencimiento 06 de agosto del año 2028. Se anexa copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente emitido por DINAVisa..."*;

Que, por Providencia de fecha 11 de marzo de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió nuevamente el expediente a la Gerencia de Salud, para el VISTO BUENO correspondiente, considerando las nuevas documentaciones agregadas por firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.;

Que, por Providencia DAS/UN N° 005/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Nutrición, MSc. Lic. Estela Servín, declaró cuanto sigue: *"...Teniendo en cuenta las documentaciones verificadas, la Unidad de Nutrición, considera factible la viabilidad de Aceptación del producto código SIH 6869 N° MATERIAL 10000559 Fórmula Semielemental para niños en el DASM, considerando la necesidad de seguir contando en la brevedad posible con el producto, el cual es de suma importancia para los pacientes prematuros"*;

Que, por Providencia de fecha 21 de marzo de 2024, se remitió el expediente al Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitando un informe sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y las documentaciones que habilitan la comercialización del producto;

Que, por Providencia de fecha 21 de marzo de 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, expresó: *"...Conforme al reporte de la Unidad de Nutrición, plasmada en el Folio 34 del presente expediente y tras la verificación de los documentos correspondientes remitidos por la Firma antes mencionada; ésta dependencia considera viable la entrega del producto (NUTRILON*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2024 de fecha 18 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-017/2024

PREMIUM + PEPTI JUNIOR), propuesto por el proveedor adjudicado a la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.”;

Que, por Providencia de fecha 04 de abril de 2024, se remitió el expediente a la Gerencia de Salud, solicitando el VISTO BUENO correspondiente y su posterior envío a la Dirección Operativa de Contrataciones, para el dictamen pertinente sobre el caso;

Que, por Providencia PR/GS N° 234/2024, de fecha 09 de abril de 2024, la Gerencia de Salud, consideró pertinente proseguir con los trámites, considerando el parecer favorable remitido por la Unidad de Nutrición. En fecha 10 de abril de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, procede a la recepción del expediente;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 159/2024, de fecha 10 de abril de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifestó entre otras cosas: “...Teniendo en cuenta entonces el aval favorable del Administrador del Contrato, para la aceptación del producto con denominación Comercial y Diseño de Etiqueta diferente a la consignada en la planilla de datos garantizados del producto adjudicado, consideramos viable someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto “NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR. Concluyendo cuanto sigue: “...Por tanto, ésta Dirección considera pertinente someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto con código SAP 10000559 “NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR” correspondiente al Ítem N° 3, en el marco de la ejecución al Contrato N° 327/2021, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020, “ADQUISICIÓN DE FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS”, con ID N° 376.198, adjudicado a la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., teniendo en cuenta la solicitud formulada para la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato. Cabe también mencionar que no corresponde la aplicación de multas por la orden de entrega pendiente N° 3110027398”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 026/2024 de fecha 18 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-017/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la recepción del producto Ítem N° 3, con código N° 10000559 FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS, adjudicado a la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020, "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", Contrato N° 327/2021, de la Marca: NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR, Procedencia: HOLANDA y Diseño de Etiqueta diferente; conforme a la nueva Planilla de Datos Garantizados presentada por la empresa.-----
- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitren los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.- **II**

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**